

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 0025
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA "COMPANIA INMOBILIARIA COMERCIAL SUR S.A. (CICSA)"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la "COMPANIA INMOBILIARIA COMERCIAL SUR S.A. (CICSA)", se otorgó en la ciudad de Quito el 11 de diciembre de 1987, ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el Intendente de Compañías de Quito, Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N° **0584** de **8 ABR 1988** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el # 1843. Tomo 119. Quito a **08 de NOV. de 1988**

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el Arq. Fabián Zabala Cevallos, en su calidad de Gerente de la "COMPANIA INMOBILIARIA COMERCIAL SUR S.A." (CICSA)". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

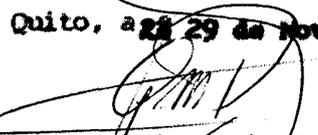
3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/2'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/750.000,00; quedando por pagar la cantidad de S/750.000,00.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente. Valerie Zabala C. y Maria Rodríguez de Zabala.

6.- En virtud de la presente escritura pública se reforman los artículos tres y cuatro de los estatutos sociales, que diran: "ARTICULO TRES.- El plazo de duración de la compañía es el de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de esta reforma estatutaria..."- "ARTICULO CUATRO.- El capital de la compañía es el de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de a un mil sucres cada una, íntegramente suscritas..."-

Quito, a **29 de Noviembre de 1988.**


Dr. Gonzalo Marlo P.
SECRETARIO GENERAL


FMSV/PCHT
Ext. 179-29-111-00

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

QUITO